



# ELECCIONES

Junta Directiva y Revisor Fiscal  
2010 - 2012



## EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO PEREIRA

### INFORMA

Que el jueves 3 DE JUNIO de 2010, entre las 8:00 A.M. y las 6:00 P.M., se realizarán las elecciones de miembros de Junta Directiva de la entidad para el periodo 2010-2012, donde se elegirán seis (6) miembros principales con sus respectivos suplentes personales. Las mesas de votación estarán ubicadas en la sede principal de la Cámara de Comercio de Pereira, en la Carrera 8 N° 23-09; en la Sede de Cuba ubicada en el Intercambiador del Megabús al lado de las taquillas; en la Sede del municipio de La Virginia en la Carrera 7A No. 6-60 y en la Sede del municipio de Belén de Umbría Carrera 8 No. 8-02.

Sólo pueden ser candidatos las personas naturales y las personas jurídicas a través de sus representantes legales que estén **MATRICULADAS** a 31 de marzo 2010 y que hayan cumplido con la renovación de la matrícula a la misma fecha y cumplan los requisitos del artículo 85 del Código de Comercio.

Solo pueden inscribir listas, las personas naturales y las personas jurídicas a través de sus representantes legales, que se hayan **MATRICULADO** y cumplido con la renovación de la matrícula en esta Cámara de Comercio, entre el 2 de enero y el 31 de marzo de 2010.

Las listas deberán inscribirse ante las alcaldías de Pereira, La Virginia y Belén de Umbría entre el 1 y el 15 de mayo de 2010, salvo que la alcaldía no atienda al público los sábados, caso en el cual el término de la inscripción de listas vence el viernes 14 de mayo de 2010.

Las modificaciones a las listas inscritas deberán hacerse hasta el 15 de mayo de 2010, (salvo que la Alcaldía no atienda al público los sábados, caso en el cual el término de la modificación de listas vence el viernes 14 de mayo de 2010), para lo cual se requiere que la solicitud de cambios sea presentada por las personas que realizaron la inscripción inicial.

El **MATRICULADO**, para ser elegido deberá tener dicha calidad a 31 de marzo del 2010. Además, haber cumplido con la renovación de la matrícula mercantil hasta el 31 de marzo de 2010.